

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**9512**     *EUROPETROL IBÉRICA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*TORRES AYZA A, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*  
*TORRES AYZA C, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*  
*TORRES AYZA S, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que el día 7 de julio de 2014, los socios de la entidad "EUROPETROL IBÉRICA, S.L." (la "Sociedad Escindida"), reunidos en Junta general universal y extraordinaria, aprobaron la escisión total conforme al proyecto de escisión redactado, suscrito por la Administradora única de la Sociedad el día 31 de marzo de 2014, mediante la división de su patrimonio en tres partes, cada una de las cuales se traspasará en bloque por sucesión universal a las sociedades beneficiarias de nueva creación: "TORRES AYZA A, S.L.", "TORRES AYZA C, S.L." y "TORRES AYZA S, S.L."

Asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión y, además, a los acreedores, el derecho de oposición en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009.

Vinaros, 7 de julio de 2014.- La Administradora única, Carmen Ayza Ferrer.

**ID: A140040420-1**